

REQUISITOS PARA CESION Y TRASPADO DE DERECHO DE CEMENTERIO

***TRASPASO DERECHO DE PROPIETARIO ACTUAL A HEREDEROS
(EN VIDA)***

1. Solicitud dirigida a la Junta Administrativa del cementerio, donde conste las calidades de cada uno de los interesados (propietario actual del arrendamiento y demás personas). Debe especificar la relación existente entre los interesados (parentesco).
2. Debe de constar las firmas originales de cada uno de los interesados.
3. La Solicitud debe ser notariada por profesional competente haciendo constar la comprobación o autenticidad de los datos y firmas contenidos.
4. Se debe adjuntar fotocopia de las cédulas de identidad.
5. Si se trata de un traspaso a más de una persona, se debe nombrar en el documento un responsable a cuyo nombre serán emitidos los recibos y el cual podrá ostentar la representación ante la Junta Administrativa y la Municipalidad , y eximen a la Junta Administrativa de cualquier responsabilidad al respecto . Se debe especificar domicilio claro y preciso dentro de la jurisdicción del cantón de Santo Domingo y un número de Fax de preferencia.
6. Estar al DIA en el pago de tributos municipales para todos los interesados.

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO DE SANTO DOMINGO